

ZOCALO

Comunicación ▶ Política ▶ Sociedad



**Frivolidad, transmedia
e infoentretenimiento
en coberturas policíacas:
Marco Lara; Celia del Palacio**

*Si volviera a nacer,
no sería fotorreportero:
Metinides*

**García Luna,
el policía experto
en montaje televisivo**

**Publicidad y memoria
presidencial**

**Televisora comunitaria
obtiene primera concesión**

*¿Qué hacer con las fake news?:
Esteinou*

LA NOTA ROJA

Enero 2020



\$40.00 Ato XX Número 238
0 0 2 5 9
7 18 2 4 3 3 1 7 2 2 4 1 1 7
www.revistazocalo.com.mx



38

41

6

Ética y doble moral de los medios Gerardo Albarrán de Alba



Mesa de Redacción

- 4 Morena propone flexibilizar presencia de iglesias en medios de comunicación



Cartón de Chelo

- 5 Narcoestado



Nota Roja

- 6 Ética y doble moral de los medios

Gerardo Albarrán de Alba

- 11 Mutaciones de la “nota roja” desde los relatos del narcotráfico

Tanius Karam

- 14 Cuando en México la nota roja lo invadió todo

Ivonne Acuña Murillo

- 19 Las transformaciones de la prensa roja

Luis Guillermo Hernández

- 22 *Transnota roja y populismo punitivo: Nueve notas culposas sobre locos morales*

Marco Lara Klahr

- 27 De la prensa sensacionalista al *Infotainment*: implicaciones en la construcción de las macroagendas informativas

Claudia Benassini

- 31 La nota roja de Xalapa, Veracruz durante el sexenio de Javier Duarte

Celia del Palacio

- 35 Tres alternativas a la nota roja de feminicidios

Frida V. Rodelo

- 38 Si volviera a nacer no sería fotoreportero: *Metinides*

Diego Ríos



#239 Enero 2020



www.revistazocalo.com.mx

revistazocalo@yahoo.com.mx

Director General

Carlos Padilla Ríos

Edición

Diego Ríos

Redacción

Roberto Linares

Diseño y Maquetación

Oscar Hernández Vázquez

Cristo Rey Policarpo

Redes Sociales

Ernesto Martínez

Diseño de Portada

Oscar Hernández Vázquez

Corresponsales

Naief Yehya, Estados Unidos

Manuel de Santiago, Europa

Ricardo Martínez,

Centroamérica

Francisco Godínez, Argentina

Colaboradores

Adriana Hernández, Agustín Pineda, Aleida Calleja, Alejandrina Ponce, Alejandro Navarrete, Alfredo Tenoch Cid Jurado, Antonio Brambila, Antonio Medina, Areli Cano, Axel Velázquez, Balbina Flores, Bernardo Barranco, César Cano, Darwin Franco, Eduardo Huchim, Frambel Lizárraga, Gerardo Albarrán, Gerardo Montes, Graciela Martínez, Guillermo Orozco, Irma Ávila, Israel Tonatiuh Lay, Ivonne Acuña, Jenaro Villamil, Jorge Pulido (†), José Reveles, Lenin Martell, Luis Ángel Hurtado, Luis Josué Lugo, Luis Miguel Carriedo, Manuel de Santiago, Perla Blas, Primavera Téllez, Ramiro Tovar, Luis Guillermo Hernández y Tanius Karam.

Caricaturista

Chelo

Consejo Editorial

Alma Rosa Alva de la Selva, Javier Corral, Javier Esteinou, Rogelio Hernández, María Victoria Llamas (†), Ernesto Villanueva, Manuel Gutiérrez (†), Octavio Islas Carmona, Maricarmen Fernández Chapou, Beatriz Solís y Gabriel Sosa Plata



Comunicación Política

- 41 **Detención de García Luna y el desempeño de los medios de comunicación en la guerra fallida contra el crimen organizado**

Axel Velázquez Yáñez

- 44 **Columnistas defienden al “súper policía” de Fox y Calderón**

Gerardo Israel Montes



Publicidad Oficial

- 46 **Periodismo, publicidad y memoria presidencial**

Luis Miguel Carriedo



Medios Comunitarios

- 50 **Otorgan primera concesión a televisora comunitaria**

Carlos Padilla Ríos



Academia

- 51 **Fallece Cristina Romo referente nacional del estudio de los medios de comunicación**

Redacción



Fake News

- 52 **Las fakes news y su impacto sobre la sociedad mexicana: ¿Qué hacer?**

(Tercera y última parte)

Javier Esteinou Madrid



Televisión

- 56 **No es tv... Antes del streaming ya existía HBO**

Milton Partida



Cultura

- 59 **La paz es un proceso que se construye: Adela Salinas**

Roberto Linares

- 61 **Ante la obsolescencia del neoliberalismo, hay otras opciones: Arturo Huerta**

Bettina Falcón Valerdi



Internacional

- 62 **Cataluña, un pueblo de paz en lucha sin tregua**

Nuria Oriol Paralea



Legislación

- 64 **Consejo mexiquense aprueba ley de desaparición forzada**

Bettina Falcón Valerdi

Publicidad
Yamileht Zempoalteca
Administración
Nancy Rodríguez
Circulación
Enrique Roldán
Carlos Arriaga (†)
Monitoreo
Medialog
Suscripciones
Berenice Piña

Zócalo, Comunicación, Política y Sociedad, revista mensual enero de 2020. Editor Responsable: Carlos Padilla Ríos. Número de Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2017-030215503500-102. Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: 17336. Domicilio de la Publicación: Calzada México Tacuba No. 235, 4 Piso, Colonia Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo. C.P.11400, CDMX. Imprenta: Multigráfica Publicitaria. S.A. DE C.V. Democracias No. 116, Col. San Miguel Amantla, Alcaldía. Azcapotzalco. C.P. 02700, CDMX. Distribuidor: Servicio Postal Mexicano. Ceylan No. 468, Col. Estación Pantaco, Alcaldía. Azcapotzalco. C.P. 02520, CDMX. Tels. 5341-6590, 5341-6597. Correos revistazocalo@yahoo.com.mx, alternativamedios@gmail.com. Web: www.revistazocalo.com.mx. Suscripciones. Precio por ejemplar 30 pesos. Suscripción anual 350 pesos. Por 12 números. Ventas: Sanborns de toda la República mexicana. Puestos de periódico, librerías cerradas y universidades. Registro Postal. Porte Pagado. Publicaciones Periódicas PP09-1915. Autorizado por SEPOMEX. Certificación de circulación y cobertura geográfica. 042-AACGM-521-19



SUSCRIPCIONES

5342 - 6430 y 2465 - 0598

suscripcioneszocalo@yahoo.com.mx

12 ejemplares Digital: \$400 Impresa: \$500

Precio estudiantes Digital: \$350 Impresa: \$400

Síguenos en:



@RevistaZocalo



Revista Zócalo



Zócalo Medios



CERTIFICADO 2019 ACGM-521

Certificación de circulación y cobertura geográfica. 042-AACGM-521-19



Las *fake news* y su impacto sobre la sociedad mexicana: ¿Qué hacer?



Javier Esteinou Madrid*

• Tercera y última parte

El avance del fenómeno de las *fake news* y de la posverdad que se gestó en México a través de las redes sociales, se convirtió en un fantasma moderno que recorre el mundo de la comunicación contemporánea. Sin embargo, pese al vertiginoso desarrollo de la prostitución cognoscitiva a nivel masivo y de sus muy delicadas consecuencias que ocasionan las noticias falsas, sobre el equilibrio mental, afectivo y conductual de la sociedad mexicana; no han existido intervenciones sustantivas por parte del Estado para regular este suceso. Por ello, en la actualidad el Estado y la sociedad mexicana han perdido la batalla frente a la expansión de las *fake news*, la posverdad, la calumnia y el discurso del odio, debilitando el

capital civilizatorio que se construyó desde hace casi un siglo al crear un consenso básico que sirvió para la convivencia colectiva pacífica y ordenada en la nación.

Pensar que ya no se puede reafirmar nada ante esta delicada situación, salvo cultivar una actitud ética individual en el manejo de la Red, es equivalente a ya tener instalado con mucha profundidad en nuestro cerebro, la matriz de la derrota derivada de la influencia de las *fake news* y de la posverdad, que nos lleva a concebirnos y sentirnos como actores impotentes ante este fenómeno virtual de la modernidad contemporánea. Hoy, la sociedad y el gobierno cuentan con diversas alternativas para colocar este “hecho ciberespacial” bajo el régimen de políticas públicas que

promuevan el bienestar comunitario y no quedar arrastrados por la dinámica anárquica del fantasma de la posverdad.

Por ello, para acotar esta preocupante realidad, es necesario que la sociedad y el Estado realicen conjuntamente, entre otras, las siguientes 17 acciones en el ámbito político, normativo, justicia, educativo, cultural y comunicativo:

En el terreno político:

1.- El Estado mexicano moderno está obligado a crear políticas incluyentes que permitan encontrar puntos de consenso para que los ciudadanos puedan desarrollarse como personas, como comunidades, como país. Para ello, se debe elaborar condicio-

nes para que fluya el diálogo civilizado que rescate la diversidad, la pluralidad, el respeto hacia los individuos y los acuerdos entre las visiones de los habitantes; evitando la difusión de los prejuicios, las sentencias mediáticas y la cultura del odio.

2.- Para fortalecer una política de equilibrio cultural y comunicativo, es fundamental defender en el mundo virtual la naturaleza, las atribuciones y los presupuestos de las instituciones y mecanismos cuya misión sea garantizar el derecho a la información y la defensa de las garantías comunicativas de los ciudadanos.

En el plano normativo:

3.- El Estado mexicano está obligado a adaptar constantemente el uso de los avances que aporta la revolución avanzada de las telecomunicaciones, al marco de respeto a las garantías humanas amplias que construyen los cimientos de la paz social y de la esencia del Estado moderno en el siglo XXI.

4.- Para ubicar el lugar que les corresponden a las interacciones virtuales que se desarrollan a través del Internet, es fundamental despejar la confusión que a menudo surge cuando se plantea que exigir respeto, fidelidad, civilidad, objetividad, en la red, es coartar la libertad amplia y el derecho que tienen los usuarios para emplear esta herramienta comunicativa como convenga sus intereses particulares. En ese sentido, es esencial precisar que demandar observancia a las garantías básicas de los ciudadanos a través del ciberespacio, no es ejercer acciones de censura, ni represión, ni autoritarismo,

ni mordaza, ni fascismo; sino simplemente es cumplir con el cardinal acatamiento jurídico constitucional de proteger los derechos elementales que les corresponden a todos los ciudadanos como seres humanos. Lo que es necesario normar no es la operación física o material de las herramientas digitales, puesto que estas son simples máquinas neutras de comunicación que por sí mismas no producen ni bien, ni mal; sino lo que se debe regular es la conducta pública de los actores que utilizan las nuevas tecnologías de información con determinados fines dañinos para la armonía y la paz social.

5.- El derecho a la libertad de expresión en la Red que concede la Constitución Política Mexicana a los ciudadanos tiene que ejercerse con estricto respeto a los derechos amplios de terceros y no con la desvergüenza que promueve la ideología posmodernista del “libre flujo de la información”, que postula que el ciberespacio es una tierra autónoma de todos, sin control de nadie, donde puede ejecutarse cualquier acción y donde no deben existir límites para poder “progresar modernamente” hacia un desarrollo avanzado: la esencia de la Red, es la libertad irrestricta.

Empero, ninguna libertad o derecho son absolutos, por más que se utilicen las herramientas más perfeccionadas físicamente para practicarlos; todos concluyen inevitablemente donde se vulneran las garantías de los demás. Por ello, en el marco jurídico constitucional y en otras normativas no existe un derecho a calumniar, desprestigiar, insultar, difamar, discriminar, agredir,

sino lo que existen son garantías para preservar la dignidad y honra de todos los sujetos. Las libertades personales, culminan donde inician los derechos del otro.

6.- De la misma manera como hay que defender incondicionalmente la libertad de expresión y el derecho a la información de los ciudadanos por todas las vías posibles para asegurar la existencia de una sociedad plural y democrática; de igual forma, en la Cuarta Revolución Industrial que hoy experimentamos agolpadamente, guiada por Internet, con mayor rigor, se deben amparar las garantías constitucionales de los pobladores para alejarnos de la selva primitiva que puede surgir con el uso caótico de la Red.

7.- Aunque el Estado y la sociedad se han retrasado muchas décadas para encarar y actuar sobre esta preocupante situación de la modernidad informativa que deteriora el entorno nacional; hoy es imprescindible colocar los principios cardinales de la Constitución Política por encima de los fenómenos que provoca la revolución silvestre de las nuevas infraestructuras de información. Es imperioso posicionar el interés general de la sociedad por encima del interés particular de los sujetos. Las herramientas de la comunicación deben estar al servicio del hombre y no el hombre al servicio del *business* de las tecnologías de la difusión.

8.- Como en su momento el Estado mexicano a lo largo del siglo XX tuvo que regular el funcionamiento de la prensa, la radio y la televisión en base a los principios de la Carta Magna para proteger las garantías de las per-

sonas; ahora es necesario que el nuevo gobierno de la transición hacia la construcción de otra gobernabilidad más equilibrada, reglamente el uso del Internet para proteger su sana operación y evitar su empleo perverso contra los derechos de terceros. En este sentido, así como el poder público normó hace varias décadas el funcionamiento y uso del espacio aéreo, marítimo, del subsuelo o el espacio urbano para que los individuos puedan convivir colectivamente; ahora en la segunda década del siglo XXI el Estado está obligado a establecer principios fundamentales para la interacción de los sujetos en el ciberespacio.

De lo contrario, parecería que el Estado mexicano es capaz de regular el comportamiento ciudadano en todas las áreas del funcionamiento de la sociedad y la única actividad excepcional que no puede normar es la acción de los individuos en el ciberespacio nacional. Esto reflejaría la existencia de un Estado fallido en dicho ámbito virtual, ocasionando que cada ciudadano tuviera que defenderse como pudiera ante el impacto de las *fake news* y la posverdad, pues el Estado, como autoridad central, sería incapaz de protegerlos.

9.- Siendo que, en última instancia, una de las grandes aportaciones del Internet es permitir que los sectores marginados tradicionalmente de participar en el espacio público comunicativo se puedan incorporar a este nuevo ámbito virtual; se debe establecer un nuevo “pacto social” para la participación de los usuarios en el ciberespacio. Conservar Internet sin un “acuerdo comunitario” sobre su uso co-

lectivo y dejarlo al libre empleo arbitrario de cualquier interés, motivación, inclinación, objetivo o depravación de individuos o grupos; sería equivalente a permitir que todos los habitantes del país se comporten arbitrariamente dentro de la sociedad con los abusos, caprichos, excesos o ilegalidades que deseen practicar, sin contemplar límite alguno y sin experimentar ninguna consecuencia legal.



En la esfera de la justicia:

10.- La autorregulación espontánea de los actores en el ciberespacio, es un recurso “noble” que puede ser útil para limitar este dañino fenómeno de degradación de la comunicación contemporánea para conservar algunas de las raíces civilizatorias fundamentales de la República; pero son instrumentos totalmente insuficientes por sí mismos para evitar el desorden estructural que se ha generado en el espacio virtual, si no se acompañan por parte del Estado-nación con la aplicación de principios jurídicos estrictos y penas rigurosas

que garanticen la defensa de los derechos humanos ante el uso irresponsable, dañino o libertino de la Red.

11.- El aparato de justicia nacional debe establecer penas estrictas para quienes mientan, agredan, o cultiven las *fake news* en el terreno de las redes sociales, provocando graves repercusiones que afecten el equilibrio comunitario y deterioren las garantías humanas reconocidas por el orden normativo. En consecuencia, quien engañe, acose, manipule, difame, agrede, calumnie, fomente el odio, mienta, en el ciberespacio, debe sufrir las rigurosas consecuencias jurídicas que le corresponden por perjudicar la integridad de los otros; pues lo que se cometen son delitos de naturaleza virtual contra la comunidad; esto es, al fin y al cabo, se realizan transgresiones. De lo contrario, las bases mínimas civilizatorias edificadas a lo largo de muchas décadas por otras instituciones medulares de la nación serán debilitadas o hasta destruidas.

A nivel educativo:

12.- El sistema educativo a nivel nacional debe introducir elementos pedagógicos en todos los niveles instructivos que permitan formar responsablemente a las nuevas generaciones sobre el uso de la información en las redes sociales, evitar que el estímulo adrenalínico de la inmediatez gane como respuesta cultural para difundir impulsiva e irresponsablemente datos, concepciones e imágenes, sin prever sus repercusiones y aprender a distinguir los hechos falsos de la información verídica en el ciberespacio.

13.- Es necesario elaborar políticas preventivas de carácter pedagógico e iniciativas de alfabetización mediática en todos los niveles y esferas sociales para combatir estereotipos y convencionalismos destructivos e incorporar valores democráticos como la tolerancia, el respeto a la diversidad, la inclusión de la pluralidad y la protección de derechos humanos que contribuyan a la creación de una convivencia colectiva armónica.

14.- Es central sustituir el discurso del odio, la intolerancia, el pánico moral y las “estrategias de guerra” que proliferan en diversas coyunturas de actuación de los sujetos en las redes virtuales, que pueden conducirnos a extremos indeseables como son los comportamientos agresivos, amenazantes, discriminatorios o fascistas parciales; por la formación de una cultura basada en la construcción de mejores contenidos que conlleven la promoción del diálogo tolerante, la deliberación racional y el fomento a la narrativa del respeto a la diferencia, la diversidad, la inclusión, la multiculturalidad, el derecho a disentir y la creación de consensos.

En el ámbito cultural y comunicativo:

15.- Es primordial que se cree en el terreno comunicativo un sistema institucional de comprobación informativa o de “*fact checking*” que permita distinguir las *fake news* y el clima de posverdad que se propaga recurrentemente en el mundo virtual, diferenciándolo de la realidad verídica en la vida del país.

16.- Es imperioso exigir en el uso colectivo de Internet la crea-

ción de un “canon de la verdad”, que evite que el proceso de democratización de las opiniones y juicios que proliferan en la Red terminen convirtiéndose en una telaraña de deformaciones, alteraciones, manipulaciones de la realidad, que dañen la formación sana del juicio de los auditorios.

17.- Se requiere supervisar regularmente el equilibrio de las instituciones verificadoras destinadas a certificar la credibilidad de la información en las redes para asegurar con mayor garantía que lo que se transmita corresponde a la “auténtica verdad” y no a la mentira.

Es medular considerar que la regulación de la actividad humana en los diversos niveles del ciberespacio por los órganos de gobierno, siempre debe partir de la motivación prioritaria de proteger los derechos universales y constitucionales básicos de los individuos; y nunca de intenciones o proyectos autoritarios, controladores, manipuladores, censuradores o esclavizantes de las estructuras de poder para someter a los ciudadanos. Normar esta área de la conducta social en la esfera pública tendrá que responder al único objetivo de fortalecer la democracia, la civilidad y la dignidad humana; y no a los intereses mezquinos o perversos individuales para erosionarlas, minarlas o anularlas.

De lo contrario, la utilización indiscriminada del ciberespacio, sin normas equilibradas rebasará los mínimos de los cimientos civilizatorios construidos con mucho esfuerzo durante muchas décadas por otras instituciones de la República, como han sido el aparato de justicia, el sistema educativo, el orden electoral, la

estructura de partidos políticos, el marco de derechos humanos, la riqueza cultural, la estabilidad comunitaria, el sano tejido comunitario, la transparencia, la retícula familiar, introduciendo nuevas atmósferas anárquicas que atentarán contra la estabilidad de la nación.

Hoy, es momento de colocar los principios cardinales de la Constitución Política y de otras normatividades rectoras por encima de todos los fenómenos desconcertantes o extravagantes que provoca el empleo irracional de la acelerada revolución avanzada de las nuevas infraestructuras de información.

De no actuar en esta dirección el Estado y la sociedad mexicana sobre el ámbito de alteración del conocimiento de la realidad que se ha abandonado durante muchos años, el proyecto educativo, cultural, ideológico, de gobernabilidad y de paz social de la nación, será devorado cada vez más rápido por la acelerada dinámica de la posverdad desbocada que se auto impulsa con el vertiginoso acceso masivo de la población a las nuevas tecnologías de información. La continuidad de ésta inacción gubernamental evitará la edificación de una sociedad más civilizada en la República, alimentando la presencia de una cultura del abuso, la falsedad, la humillación, el desprestigio, la manipulación y el bullying institucionalizado que contribuirá a crear comunidades más anárquicas y salvajes en México durante el siglo XXI. 🗳️

jesteinou@gmail.com

* Investigador Titular del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Ciudad de México, México.